# TEMA IV. LA BAJA EDAD MEDIA. LA CRISIS DE LOS SIGLOS XIV Y XV

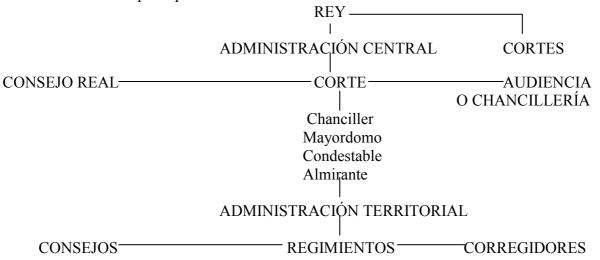
### 4.1. La organización política. Las instituciones.

#### La Corona de Castilla

Hasta el siglo XIII el monarca había sido un jefe guerrero más que tenía como objetivo la guerra y vivir de lo suyo ( el realengo). No tenía una residencia fija, la corte era ambulante. Fuera de la jurisdicción real estaban los señoríos laicos o eclesiásticos, solariegos y abadengos, donde los señores ejercían las funciones del rey.

A partir del siglo XIII, el principal rasgo político es el fortalecimiento de la Monarquía desde el reinado de Alfonso X. Esto se debe a:

- extensión en Europa de la teoría del origen divino del poder (unción de los reyes en las ceremonias de coronación por la Iglesia).
- La reintroducción del derecho romano que daba al soberano la potestad legislativa y toda la autoridad. Las Partidas de Alfonso X rechazadas por la nobleza, pero reafirmadas en el Ordenamiento de Alcalá (1348) asientan estos principios.



El Consejo Real estaba formado por 12 personas de la confianza del monarca, tenía carácter consultivo y se convirtió en el principal instrumento de gobierno.

La Audiencia o Chancillería era el órgano supremo en la administración de justicia.

La Corte incluía una serie de cargos y oficiales al servicio de los reyes, casi todos en manos de la nobleza.

Muy importante fue la renovación de la Hacienda para fortalecer la monarquía con más ingresos: impuestos como la alcábala (sobre las compraventas) o el servicio y montazgo (sobre la lana).

En la administración local fue sustituida la Asamblea Vecinal por un Consejo restringido, el Regimiento formado por regidores nombrados por el rey entre la nobleza local. También se impuso la presencia de Corregidores, delegados del poder real.

Las Cortes tienen su origen en 1188 cuando el rey de León convocó, junto a los magnates de la nobleza y de la Iglesia, a representantes de las ciudades. Estas reuniones se convirtieron en costumbre y servían para aprobar subsidios a la Corona, tuvieron carácter consultivo y trataban las peticiones y quejas de los procuradores de las ciudades con representación. En el siglo XV su protagonismo disminuyó, ya que muchas

ciudades perdieron su representación: fueron entregadas a los nobles en el proceso de señorialización.

## La Corona de Aragón.

La Corona de Aragón no era un estado único, sino una unión de reinos: Aragón, Valencia, Mallorca y el Principado de Cataluña con distintas instituciones y leyes. Los reyes tenían que someterse a cada particularidad: eran más débiles políticamente que los de Castilla.

Además, la política exterior de la monarquía, con su expansión por el Mediterráneo obligaron a la Corona a pedir ayuda a los **estamentos** privilegiados de sus reinos. Estos aprovecharon la situación: en 1283 las Cortes aragonesas y luego las Catalanas, impusieron a Pedro III el Grande el juramento del Privilegio General y de los Fueros de sus respectivos reinos, es decir, los privilegios de los nobles y eclesiásticos, entre ellos los **malos usos** y libertad y autonomía en sus señoríos. También, la Corona se comprometía a convocar Cortes con frecuencia, a consultarles un amplio repertorio de cuestiones, si quería tener subsidios, y en Aragón aceptar la jurisdicción del Justicia Mayor, un cargo asignado a un noble que en la práctica se encargaba de defender los privilegios estamentales frente al rey.

Se va configurando así un modelo político que se ha denominado **pactismo**, por la necesidad de los reyes de llegar a acuerdos con los privilegiados de forma permanente.

La aristocracia y el alto clero hicieron uso frecuente de su fuerza: en 1359, Pedro IV aceptó la formación de una comisión de las Cortes catalanas, la Diputació del General, para supervisar los acuerdos de éstas en el periodo en que no estuviesen reunidas. El modelo se extendió a toda la Corona y en la práctica, la Generalitat, se convirtió en un auténtico gobierno catalán.

#### **REY**

#### ADMINISTRACIÓN CENTRAL

CONSEJO REAL

AUDIENCIA Canciller

CORTES DE LOS REINOS ADMINISTRACIÓN DE LOS REINOS

JUSTICIA (en Aragón)

DIPUTACIONES (Generalitat)

VEGUERÍAS<sup>1</sup>

**CONCEJOS** 

BAILÍAS

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Demarcación de la administración territorial de Cataluña medieval en la que ejercía su autoridad un veguer. Apareció en los siglos X-XII y alcanzó su forma definitiva en la Baja Edad Media. La veguería, era la unidad administrativa básica en el campo gubernativo y judicial.

En cada reino, el rey tenía un Gobernador o Lugarteniente (virrey en Mallorca) que dirigía la administración territorial.

En un contexto de sociedad estamental, las Cortes eran organismos de control de la Corona, y estaban dominadas por la nobleza y el clero (tres "brazos", nobleza, clero y patriciado urbano). Actuaban como instrumento de defensa de los intereses feudales frente al intento de la Corona de aumentar su autoridad.

# 4.2.- CRISIS DEMOGRÁFICA, SOCIAL, ECONÓMICA Y POLÍTICA

Los años que transcurren entre la peste negra de 1348 y los inicios del reinado de los Reyes católicos (1474) fueron en la península, al igual que en el resto de Europa, una época de crisis económica, de catástrofes demográficas, de conflictos sociales y de transformaciones políticas. Pero también, como en el resto de la Europa occidental, estos conflictos y cambios anuncian el paso del mundo medieval a la Edad Moderna.

En el caso de la península, se da además la circunstancia de que de esta crisis Castilla se recuperará antes y saldrá más fortalecida que Cataluña, lo que condicionará la etapa posterior.

# . Crisis demográfica

La Península Ibérica había experimentado desde el s.XI un crecimiento continuados de la población. Este aumento había permitido la repoblación, explotación de nuevas tierras y conquista. Pero desde mediados del s. XIII aparecen los primeros síntomas de estancamiento: se producen una serie de malas cosechas, carestía de alimentos y abandono de tierras.

En esta situación sobreviene la epidemia de 1348, la **Peste Negra** que asoló el territorio y causó una gran mortandad. Según las zonas se perdió entre un 20 y 40% de la población. Además, la peste se convirtió e una enfermedad que reaparecía cada diez años.

Las consecuencias fueron graves. Muchas aldeas fueron abandonadas, porque los campesinos prefirieron dirigirse a las ciudades. Los precios de los alimentos subieron de manera notable, debido a su escasez. La falta de campesinos propició el desarrollo de la ganadería.

Durante el s.XIV la regresión se mantuvo también por las guerras y el hambre. Pero, en el siglo XV la población se fue recuperando, excepto en Cataluña.

La dinámica de población tenía los rasgos básicos de un **ciclo demográfico antiguo:** tasas de mortalidad y natalidad muy altas, índice de crecimiento muy bajo y una esperanza de vida muy corta, debido a las catástrofes demográficas, a la subalimentación y a la carencia de condiciones sanitarias.

#### . Los conflictos sociales

En Castilla la Baja Edad Media se caracterizó, sobre todo en el siglo XV, por graves conflictos sociales provocados por la crisis económica y por la postura cada vez más exigente de los grandes nobles. Los abusos de la nobleza castellana provocaron que la pequeña burguesía y los grupos populares de algunas ciudades formaran **hermandades**, asociaciones de municipios constituidas para defender el orden público, mantener la justicia y frenar los abusos de los nobles. En este contexto hay que situar la rebelión de los **irmandiños** en Galicia (1467-70). Aquí, las clases populares urbanas y rurales promovieron una guerra contra la nobleza feudal, pero fueron aplastados.

Entre las minorías religiosas la población mudéjar había disminuido mucho por su conversión al cristianismo (**moriscos**) o por su progresiva emigración a Granada y al norte de África. La minoría **judía** fue víctima del sentimiento antisemita que se desarrolló junto a las crisis del siglo XIV y XV. Las persecuciones, los asaltos violentos contra las comunidades judías de las ciudades (aljamas o juderías), las matanzas y las conversiones forzadas fueron frecuentes, sobre todo en la segunda mitad del siglo XV (**pogrom** de 1391).

Los efectos de la crisis fueron muy intensos en Cataluña. Muchas áreas de cultivo quedaron despobladas. Los señores, que veían disminuir sus ingresos, se mostraron más exigentes con los campesinos (**reacción señorial**). En todos los territorios de la Corona de Aragón la reacción señorial provocó una adscripción a la tierra de los campesinos (condición de remensa, en Cataluña, pues la remensa era el pago que debían hacer si querían abandonar la tierra) y la revitalización de las cargas fiscales y de los derechos que los nobles tenían sobre los campesinos. Se inicia un periodo de inestabilidad y de violencia, particularmente intenso en Cataluña, que se manifestó en un enfrentamiento abierto entre los señores y los campesinos, que exigían la abolición de los *malos usos* y el reconocimiento de las nuevas tierras que habían adquirido, deshabitadas por la mortandad.

En 1448, los remensas se organizaron para lograr sus objetivos. Tras las **guerras de remensas** se abolieron los *malos usos* y la condición de remensa con el rey Fernando II. (Sentencia Arbitral de Guadalupe de 1486)

El otro gran conflicto que se produjo en Cataluña enfrentó a la oligarquía de Barcelona agrupados en el partido de la *Biga*, con los sectores populares, organizados en la *Busca*. Los primeros impedían la participación de los segundos en el *Consell de Cent*, gobierno de la ciudad, y en la *Generalitat*, el gobierno catalán. Este enfrentamiento llevó a una guerra civil (1462-1472). Al final, la oligarquía recuperó el control de la ciudad, pero para entonces Barcelona ya estaba hundida económicamente.

También en Mallorca se produjo una rebelión muy grave a mediados del siglo XV, cuando los campesinos (**forans**) se rebelaron contra los señores. Aquí, sin embargo, la Corona envió un ejército que aplastó la sublevación.

#### . Crisis económica

La gran mayoría de la población estaba constituida por campesinos. La agricultura es una **agricultura de subsistencia**, que apenas ha evolucionado desde época romana. Casi toda la producción se consumía. Un año de mala cosecha por razones climáticas o por una plaga, provocaba hambre y grandes mortandades. El cereal era el cultivo más generalizado, aunque algunas zonas se especializan en cultivos exportables (vino, aceite).

Desde el siglo XIII la **ganadería ovina** experimenta un crecimiento espectacular. Los grandes rebaños eran propiedad de los señores que en 1273 consiguieron que Alfonso X reconociera su sindicato, el **Honrado Concejo de la Mesta**, que reunía a la mayoría de grandes (nobleza, clero, Órdenes Militares) y pequeños propietarios de ovejas. Les fueron reservadas grandes zonas de pastos y caminos (cañadas) para poder mantener el ganado y practicar las trashumancia. Sus intereses chocaban con los de los campesinos, porque las ovejas invadían los cultivos y acaparaban demasiada tierra. Pero, los sucesivos reyes protegieron los intereses ganaderos, porque además de ser de ellos mismos importantes rebaños, cobraban impuestos elevados por la producción.

El auge ganadero se debió sobre todo al aumento de la demanda de lana por parte de los talleres de Flandes. El abandono de tierras provocado por la crisis demográfica también facilitó el aumento de la cabaña, ya que la ganadería requería menos mano de obra.

La **producción artesanal** estaba orientada al autoconsumo. Los productos de primera necesidad eran fabricados por los propios campesinos. Sólo en algunas ciudades se produjo una cierta concentración. En el s.XV alcanza un auge importante la **fabricación de paños**. En Castilla se producían en Segovia, Cuenca y Ávila, mientras que en el sur (Córdoba, Sevilla, Toledo) se mantiene la tradición musulmana de la seda y paños de lujo.

En la Corona de Aragón son los mudéjares de Zaragoza y Valencia los que llevan esta industria. Pero, sin duda, es Barcelona donde la fabricación de paños alcanzó mayor desarrollo. Desde finales del siglo XIII las guerras con Francia limitaron la importación de paños del norte e incentivaron la producción local, que se convirtió en uno de los motores del auge comercial de la Corona.

La producción estaba controlada por los **gremios**, que agrupaban a los artesanos y talleres de cada oficio en las diferentes ciudades. Sus estatutos regulaban los precios, la calidad y limitaban la competencia. La producción estaba en manos de una oligarquía de fabricantes que desempeñaba un papel influyente en el gobierno de las ciudades.

La crisis demográfica golpeó la producción artesana en Cataluña donde entró en un proceso de decadencia.

La mayor parte de la producción iba destinada al autoconsumo o a los mercados locales. La moneda aún circulaba poco en el campo. Sin embargo y a pesar de la crisis del XIV, los reyes promovieron la actividad comercial, a través de su política exterior, pero también mediante medidas proteccionistas. Un ejemplo de ello fueron las **ferias**, concedidas a determinadas ciudades y a las que se otorgaban ventajas fiscales. Las más famosas fueron las de Medina del Campo.

El **comercio exterior** se caracterizaba por la exportación de materias primas (aceite, vino, lana) y la importación de manufacturas, sobre todo en el siglo XV cuando la nobleza se aficionó al lujo (paños y obras de arte). En el norte el negocio estaba en manos de los mercaderes de Burgos y de los puertos del Cantábrico. En el sur en Sevilla, con una presencia importante de los mercaderes genoveses.

En la Corona de Aragón el desarrollo del comercio se produce en Barcelona. En los siglos XII y XIII los mercaderes habían ido extendiendo sus rutas comerciales hacia Oriente, una expansión que fue paralela al interés de la Corona por la conquista de las islas del Mediterráneo. Esta expansión alcanzó su punto álgido en la primera mitad del siglo XIV. Los comerciantes catalanes comerciaban con las especias de Oriente, y el oro y los esclavos del norte de África. La ciudad fue creciendo gracias al empuje de una burguesía rica e inversora. También aparecieron bancos, se desarrolló el crédito y técnicas mercantiles y bancarias (letra de cambio, sociedades comanditarias) Otras ciudades con proyección mercantil fueron Mallorca y Valencia.

Pero a mediados del s.XIV surgen síntomas de crisis en Barcelona: la recesión demográfica, la rivalidad con Génova, los elevados impuestos para costear la política exterior llevaron a la quiebra a varios bancos. A lo largo del siglo XV esta crisis mercantil y financiera se complicó debido a las rivalidades internas entre la oligarquía comerciante (*Biga*) y los fabricantes y artesanos (*Busca*), pero también por el enfrentamiento de las autoridades de la ciudad con la Corona que desembocó en una guerra civil, y que hundió definitivamente la economía mercantil de Barcelona.

# . Crisis política

#### Castilla

Tras el reinado de Alfonso X se desencadenó una larga etapa de crisis sucesoria. Frente a la nobleza, organizada en ligas enfrentadas, la Corona, muy debilitada, sólo pudo contar con el apoyo de las ciudades, organizadas en *Hermandades*.

Alfonso XI consiguió restablecer la autoridad real. Durante su reinado se aprueba el *Ordenamiento de Alcalá*, que regula definitivamente el sistema de leyes del reino

En 1366 estalla la **guerra civil** contra Enrique de Trastámara, hijo bastardo de Alfonso XI, quien supo ganarse el respaldo de la mayor parte de la nobleza y del alto clero. Aunque la guerra empezó con victorias de Pedro I, Enrique II acabó derrotándolo. Tras la victoria en 1369 se produjo un cambio de dinastía. El nuevo rey pagó los apoyos recibidos mediante las llamadas **mercedes enriqueñas**, que consistieron en la entrega de gran cantidad de tierras y señoríos a sus partidarios. Además, la Corona cedió en casi todos los casos a los nobles el señorío jurisdiccional, es decir, la propia autoridad del rey sobre los concejos, las aldeas y sus habitantes. El señorío jurisdiccional se convirtió en la principal fuente de poder económico y político de la aristocracia. A esto se le conoce como proceso de **señorialización**.

Muchos de los señoríos que se concedieron lo eran en régimen de *mayorazgo*, que consistía en el derecho a ceder al primogénito no sólo el título, sino la mayor parte de los bienes de la casa nobiliaria. El titular podía disponer de la renta pero no de los bienes que la producían, lo que garantizaba el futuro del linaje.

En el reinado de **Enrique IV** (1454-1474) vuelve a producirse un enfrentamiento con la nobleza, sobre todo a raíz del tema sucesorio. Parte de la nobleza y Portugal consideran heredera a su hija Juana la Beltraneja, mientras que otra facción de la nobleza y Aragón apoyan a su hermana Isabel, casada con Fernando de Aragón. Con la victoria del bando de Isabel se hace efectiva la **unión de las coronas de Castilla y Aragón** (1479) y el establecimiento de la monarquía autoritaria.

### La Corona de Aragón

La muerte del rey aragonés (Martín el Humano) sin descendientes, provoca en 1410 una crisis dinástica que se resuelve con la elección del candidato castellano, el Trastámara Fernando I (Compromiso de Caspe<sup>2</sup>). Desde el punto de vista político esta elección supuso el fin de la colaboración de la monarquía-oligarquía catalana y de la supremacía de Cataluña en la política de la Corona de Aragón.

Durante el reinado de **Juan II** la oposición entre el autoritarismo real y el pactismo de las instituciones catalanas provocó la **guerra civil catalana** (1462-1472). Este conflicto dividió a Cataluña en dos bandos. El rey tenía el apoyo de los remensas, la Busca barcelonesa y una parte de la pequeña nobleza y el clero. En el bando contrario, dirigido por la Generalitat, estaba la burguesía, la mayor parte de la nobleza y del clero y un numeroso sector popular. Juan II se alió con Castilla en virtud del matrimonio de su hijo Fernando con la infanta Isabel (1469). La victoria del rey no pudo

<sup>2</sup> Nueve compromisarios o delegados ( tres por reino o principado) eligen sucesor: Fernando I de la familia castellana de los Trastamara, apoyado sobre todo por Aragón y Valencia, pero no por Cataluña.

evitar que a su muerte la Corona de Aragón quedase arrasada por los conflictos y la prolongada crisis.

El reino de Navarra

El reino de Navarra estaba bajo dominio francés desde finales del siglo XIII, pero a mediados del s. XIV, la casa reinante, los Evreux, propiciaron una progresiva navarrización de la administración. Las Cortes de Navarra adquirieron un notable poder político: representaban los intereses del territorio frente a los monarcas.

Durante el siglo XV el reino se debilita, debido a la guerra civil entre Juan futuro Juan II de Aragón) y su hijo Carlos de Viana. Esta disputa dividió el país en dos bandos (los agramonteses, nobles del llano que apoyan a Juan, y los beamonteses, nobles de la montaña que apoyan al príncipe Carlos). Tras la muerte de Carlos, Juan II nombra heredera a su hija Leonor, casada con Gastón de Foie. El reino parece acercarse de nuevo a Francia, pero Fernando II, el Católico, empieza a intervenir para equilibrar la influencia francesa. En 1512 Castilla incorpora Navarra tras una breve campaña militar.

# 4.3.- <u>LA EXPANSIÓN DE LA CORONA DE ARAGÓN EN EL</u> MEDITERRÁNEO

La Corona de Aragón se lanza a la creación de un imperio comercial y territorial en el Mediterráneo. Las bases de esta expansión son: el extraordinario desarrollo del comercio a larga distancia, la creación de un aparato jurídico de carácter internacional (figura del cónsul<sup>3</sup>) y la conquista militar de importantes zonas.

Los comerciantes catalanes obligaron a sus monarcas a reafirmas militarmente su dominio comercial. La primera apertura hacia el Mediterráneo fue la conquista de **Mallorca** por Jaime I el Conquistador.

Durante el reinado de Pedro III el Grande se conquista **Sicilia** (1282). Con Jaime II, una expedición militar de mercenarios catalano-aragoneses, los *almogávares*, que al mando de Roger de Flor, y luego de sus capitanes, conquistan y ponen bajo la autoridad del rey aragonés el Estado vasallo de **Atenas-Neopatria** (s. XIV). También se lleva a cabo la conquista de **Cerdeña**, que se convierte en un importante núcleo comercial.

**Alfonso V**, el Magnánimo dedicó todo su esfuerzo a la ampliación del imperio mediterráneo. En 1442 consiguió incorporar el reino de **Nápoles** a la Corona de Aragón.

La expansión favoreció a la burguesía catalana, que llegó a entablar una dura competencia con las repúblicas mercantiles italianas: Venecia, Génova y Pisa. Los territorios mediterráneos no quedaron bajo el control directo del monarca, sino indirectamente a través de príncipes pertenecientes a la familia real.

# 4.- <u>LAS RUTAS ATLÁNTICAS: CASTELLANOS Y PORTUGUESES.</u> <u>LAS ISLAS CANARIAS</u>

<sup>3</sup> El Consulado de Mar: tribunal con jurisdicción sobre causas marítimas y pleitos comerciales.

En estos momentos Castilla inicia sus relaciones político-militares con Europa occidental, guiada en gran parte por sus intereses económicos.

Uno de los puntos clave de esta política exterior es el **dominio del Estrecho**, necesario para el evitar la llegada de refuerzos del norte de África al reino de Granada. Alfonso XI establece el control definitivo tras los éxitos militares del Salado (1340) y la reconquista de Algeciras (1344), queda abierto el camino para la reconquista del reino granadino.

El otro campo de las relaciones exteriores castellanas es **Portugal.** Cuando el rey castellano (Juan I), que tenía derechos a la corona portuguesa, intentó ocupar el país, se encontró con una fuerte oposición (derrota de Aljubarrota, 1385).

El segundo ámbito de confrontación entre Castilla y Portugal apareció con la expansión castellana hacia las **Islas Canarias**. En 1402 un normando, vasallo de Castilla llegó a Lanzarote y comenzó la colonización en nombre del rey castellano. Ocupan, también, Fuerteventura, Gomera y Hierro. Al principio la Corona no tuvo demasiado interés en ellas, pero la expansión marítima y comercial de los castellanos a lo largo del siglo XV hizo cada vez más importantes estos enclaves. La toma de las islas acarreó la enemistad de Portugal, que al final se resolvió en los tratados de **Alcaçovas** (1479) y **Tordesillas** (1494), según los cuales todo el litoral africano quedaba reservado a las exploraciones portuguesas, con la excepción de las Islas Canarias.